| VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 090/2022 | O.C. Institucional N° ——— |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12 - PODER EJECUTIVO | Fecha de Emisión: | 10/10/2022 |
| Entidad: | 2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | |
| ID del Llamado: | 398.089 | Tipo de Procedimiento: | LPN NRO 001/21 SBE |
| Descripción del Llamado: | CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO | | |
| Proveedor: | DOCTO S.R.L. | RUC: | 80033608-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/ Servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Minima | Maxima | | Minimo | Maximo |
| 1 | 1 | Lote N° 1 **SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS,** solicitado por Memorándum de la Dirección de Talentos Humanos, correspondiente a la cuota Nro. 16 del mes de OCTUBRE/2022 | Global | DOCTO S.R.L. | Paraguaya | - | 79 | 727.777 | - | 57.494.383 |
| | | | | | | | | TOTAL | | 57.494.383 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SON GUARANÍES: | CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | 01/10/2022 | 31/10/2022 | |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: | Según Contrato | | |
| LUGAR DE ENTREGA: | Según Contrato | | |

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Anticipo: | No | Porcentaje: | No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
| La administración del contrato estará a cargo de: | | | | DIRECTOR DE TALENTOS HUMANOS |

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación/PBC y Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 1 | 271 | 10 | 1 | 99 | 57.494.383 |
| | | | | | | Total: | | | 57.494.383 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Luciana Barrero 13/10/22 VISACIONES 1 DOCTO SALUD MEDICINA PREPAGA DOCTO SRL - RUC N° 80033608-9 021 205-555 / 0981 674 - 588 FIRMA PROVEEDOR | 13/10/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Abog. Inés Centurión L. Directora UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Rodi A. Ramírez Fernández Director Gral. de Adm. y Finanzas Vicepresidencia de la República |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**Ejemplar 2: LEGAJO**